

## **AUMENTO DE PLAZO** "CONSTRUCCIÓN DE AGUAS SERVIDAS CALLE SAN LUIS, ALTO JAHUEL"

## "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN" EDUARDO ALBERTO BRAVO GUZMÁN

En Bulh, 3 JUL 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, Corporación de Derecho Público, RUT Nº 69.072.500-2, representada legalmente para estos efectos por su Alcalde don ANGEL RICARDO BOZAN RAMOS, Egresado de Periodismo, Cédula Nacional de Identidad No , ambos con domicilio en calle Carlos Condell Nº 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra Don EDUARDO ALBERTO BRAVO GUZMÁN, Cédula Nacional de Identidad No domiciliado para estos efectos en en adelante e indistintamente "EL CONTRATISTA", "EL OFERENTE" o "EL ADJUDICATARIO", se ha convenido lo que sigue:

PRIMERO: Que por Decreto TC Nº 299, de fecha 23 de Julio de 2012, la Municipalidad de Buin, llama a Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE AGUAS SERVIDAS CALLE SAN LUIS, ALTO JAHUEL". Por Decreto TC Nº 370 de fecha 11 de Septiembre de 2012 se adjudica la Licitación pública "CONSTRUCCIÓN DE AGUAS SERVIDAS CALLE SAN LUIS, ALTO JAHUEL" al oferente EDUARDO ALBERTO BRAVO GUZMÁN. Por Decreto Alcaldicio TC. Nº413 de Guzmán, para la ejecución del proyecto "Construcción de Aguas Servidas Calle San Luis, Alto Jahuel" registrado en Secretaría Municipal bajo Nº211 de fecha 22 de Octubre de 2012. Por Decreto TC. Nº 61 de fecha 01 de Marzo del 2013 otórguese un Aumento de Plazo al proyecto denominado "Construcción de Aguas Servidas Calle San Luis, Alto Jahuel" al oferente Eduardo Alberto Bravo Guzmán. Por Decreto TC Nº 156, de fecha 11 de Junio de 2013 de Otorga un Aumento de Plazo al proyecto mencionado anteriormente por 30 días corridos. Por Decreto TC. Nº 157 de fecha 13 de Junio del 2013, otórguese un Aumento de plazo al proyecto "CONSTRUCCION DE AGUAS SERVIDAS CALLE SAN LUIS, ALTO JAHUEL".

SEGUNDO: El aumento de Plazo corresponde a 45 días corridos, siendo la fecha de término de este, el día 22 de Julio de 2013.



**TERCERO:** Déjese establecido que el aumento de plazo de la obra, se solicita en virtud de la complejidad de los trabajos y lo riesgoso de las faenas de excavación. Por otra parte, las condiciones mencionadas por el Contratista que han provocado el atraso de las obras, están bajo conocimiento del personal de supervisión de la SUBDERE y de la SECPLA Municipal, quienes en terreno con fecha 16 de Mayo de 2013, en una reunión en la cual, además asistió la D.O.M., junto con los vecinos beneficiados del sector, para constatar in situ, las dificultades a las cuales se hace mención en esta y anterior solicitud de aumento de plazo.

**CUARTO:** La Empresa Constructora mantiene en resguardo el Fiel Cumplimiento de Contrato, a través de un vale vista del Banco de Chile Nº 013409-5, documento en garantía que no posee vencimiento.

**QUINTO:** En todo lo demás, se mantienen vigentes las cláusulas del contrato suscrito entre las mismas partes, el 22 de Octubre de 2012, registrado en Secretaría Municipal bajo el N°211-2012, aprobado a su vez por Decreto TC. N° 413, de fecha 22 de Octubre del 2012.

**SEXTO:** La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (ITS).

**SEPTIMO:** La personería de Don Angel Bozan Ramos para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en Decreto AR Nº 417 de fecha 11 de Diciembre de 2012, la que no se inserta en este acto por ser conocida de las partes.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.







**NOVENO**: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el contratista una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.

ANGEL BOZAN RAMOS ALCALDE MUNICIPALIDAD DE BUIN

EDUARDO ALBERTO BRAVO GUZMÁN OFERENTE

SECMU	JURIDICA	CONTROL	OBRAS	DAF
Buil Buil Contrato No — 102	Buint RECOUNCE	Buin AD DE CONTRA	Buin 22 (0-34 KG43).	CONTRACTOR OF STREET

M.E.B.H/jzm. Distribución

- Oferente
- Control
- Obras
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica